

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

"CORPAMAG"



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2013

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

COMITÉ DE DIRECCIÓN

ORLANDO CABRERA MOLINARES
Director General

CARLOS PEREIRA ZAGARRA
Secretario General

ENA LOBO ROPAIN
Jefe Oficina de Planeación

PAUL LAGUNA PANETTA
Jefe Oficina Jurídica

LILIANA TAMARA URZOLA
Subdirectora de Gestión Ambiental

FABIOLA IGUARÁN ARAUJO
Subdirectora Técnica

ABEL RIVERA GARCÍA
Subdirector de Educación Ambiental

ALFREDO MARTINEZ GUTIEERREZ
Asesor Corporativo

CARLOS SERRANO PAREDES
Asesor de Control Interno



Corporación Autónoma Regional del Magdalena



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

EQUIPO DE CONSOLIDACION DEL PLAN

ENA ISABEL LOBO ROPAIN
Jefe Oficina de Planeación

CARLOS SANTODOMINGO VEGA
Profesional Universitario Oficina de Planeacion

JUDITH ZUBIRIA PEREZ
Profesional Especializado Oficina de Planeacion

EDICION DEL DOCUMENTO

Adoptado mediante Resolucion N° 552 del 09 de Abril del 2013



Corporación Autónoma Regional del Magdalena



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

CONTENIDO

PRESENTACION	12
MARCO LEGAL	14
1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	15
VISION	15
MISION	
POLITICA DE CALIDAD	
OBJETIVOS DE CALIDAD	16
PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS CORPORATIVOS	17
2. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	18
2.1. Objetivos Generales	19
2.2. Objetivos Específicos	20
3. METODOLOGIA	20
4. COMPONENTES DEL PLAN	22
4.1. PRIMER COMPONENTE: METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO	23
4.2. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES	27
4.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS	29
4.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	31
5. PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	36



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

PRESENTACION

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG; dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011, **por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública**, en el capítulo sexto "**Políticas Institucionales y Pedagógicas**", en su artículo 73 señala que: **toda entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.**

Esta estrategia debe contemplar, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

En este documento se presenta el "**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**", de CORPAMAG, en el cual se definen acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de los ciudadanos, lo que permite lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos y la competitividad en el sector público, mediante una administración eficiente, eficaz y transparente que brinde confianza a la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, y lograr la efectividad de sus derechos.

La Corporación para esto; ha definido acciones en miras de alcanzar una gestión transparente e íntegra, propiciando la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Orlando Cabrera Molinares
Director General



Corporación Autónoma Regional del Magdalena



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

MARCO LEGAL

Constitución Política de 1991: Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 42 de 1993: Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.

Ley 190 de 1995: por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Ley 270 de 1996: Estatuto de la Administración de Justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.

Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 599 de 2000: Por la cual se expide el Código Penal.

Ley 610 de 2000: Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

Decreto 1537 de 2001: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

Ley 678 de 2001: Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Con esta legislación se permite iniciar acciones de repetición contra los servidores públicos responsables del detrimento económico del Estado.

Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.



Corporación Autónoma Regional del Magdalena



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

NTC ISO 31000: 2009: Gestión del Riesgo

Documento Conpes 3654 de 2010: lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.

DAFP: Guía Administración del Riesgo 2011

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos gestión pública.

Documento Conpes 2714 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.

Decreto 2641 de 2012: Por la cual se reglamentan los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.



Corporación Autónoma Regional del Magdalena



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VISIÓN

Para el año 2016, seremos la Corporación Autónoma Regional del país, reconocida por su liderazgo en la formulación, ejecución y seguimiento a la implementación de políticas, normas e instrumentos ambientales en el territorio del Magdalena, con eficacia, eficiencia, efectividad y con la participación de actores sociales, institucionales y territoriales.

MISIÓN

Es la entidad pública de orden regional que presta los servicios de educación, autoridad, control de riesgos, y seguimiento ambiental para el mejoramiento del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables a través de nuestro sistema integrado de gestión; garantizando la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas.

POLÍTICA DE CALIDAD

En la Corporación Autónoma Regional del Magdalena estamos comprometidos en el cumplimiento del marco legal, las necesidades de los clientes y/o partes interesadas; para lo cual nuestros servicios se enfocan a la gestión de las solicitudes, denuncias, control de riesgos, seguimiento, capacitaciones ambientales y la gestión de los proyectos para la recuperación y mejoramiento de los recursos naturales y del medio ambiente de la jurisdicción; con servidores públicos comprometidos y competentes promoviendo la mejora continua de nuestro Sistema Integrado de Gestión.



Corporación Autónoma Regional del Magdalena



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

OBJETIVOS DE CALIDAD

Los Objetivos de Calidad establecidos por la Corporación para el período 2012-2015 son los siguientes:

1. Aumentar en un 50% los ingresos para la gestión ambiental del Departamento con base en los ingresos proyectados para la vigencia Plan de Acción Corporativo Ambiental 2012-2015.
2. Disminuir el tiempo de los trámites en un 5%, para la evaluación de las licencias ambientales, permisos y autorizaciones otorgadas por la Corporación.
3. Ejercer actividades de seguimiento y control ambiental de un 80% anual, durante el periodo de tiempo específico.
4. Disminuir la población en riesgos asociados a fenómenos naturales a través de los POT y las asesorías a los diferentes municipios.
5. Capacitar al 80% de los funcionarios técnico – jurídico, en evaluación, control y seguimiento; educación ambiental; y, riesgos ambientales de la jurisdicción de CORPAMAG.

PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS CORPORATIVOS

- Responsabilidad
- Honestidad
- Justicia
- Respeto
- Probidad
- Eficiencia
- Lealtad
- Amabilidad
- Excelencia
- Transparencia
- Idoneidad
- Discreción
- Obediencia
- Compromiso con el quehacer Institucional



Corporación Autónoma Regional del Magdalena



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

2. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

2.1. Objetivo General

- Adoptar el ***Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de CORPAMAG***, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, siguiendo la metodología definida en el decreto 2641 de 2012.

2.1. Objetivos Específicos

- Diseñar el mapa de riesgos de corrupción de la Corporación y las medidas para controlarlos y evitarlos
- Implementar mecanismos encaminados a la racionalización de trámites
- Realizar acciones orientadas a involucrar a los ciudadanos en la rendición de cuentas de la entidad
- Desarrollar instrumentos para mejorar la atención al ciudadano



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

3. METODOLOGIA

- ✚ Realizar jornadas de socialización con la alta dirección y funcionarios de la Corporación, sobre la elaboración del Plan, desde el marco de la ley 1474 de 2011 y el decreto 2641 de 2012
- ✚ Identificación de las principales debilidades y amenazas de los procesos que conlleven a la ocurrencia de riesgos de corrupción
- ✚ Detectar la ocurrencia de riesgos de corrupción por procesos o procedimiento, y describirlo de forma clara y precisa
- ✚ Establecer los controles que disminuyan la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo de corrupción
- ✚ Elaboración del Mapa de riesgos de corrupción de cada uno riesgos identificados en los proceso de la entidad
- ✚ Identificación los tramites de Corporación, y priorizar los tramites a intervenir para garantizar la efectividad institucional y la satisfacción del usuario
- ✚ Analizar estrategias que permitan estimular el ejercicio de la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la de la entidad
- ✚ Consolidación de los cuatro componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Corporación, para su posterior aprobación y publicación en la página web de la entidad



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

4. COMPONENTES DEL PLAN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, como entidad del orden nacional, formula su **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2013**, conforme al decreto 2641 de 2012, que establece la Guía metodología construida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la cual contiene el mapa de riesgos de corrupción, las medidas para controlarlos y evitarlos, estrategias antitrámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

4.1. PRIMER COMPONENTE: METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

En este componente se establecen los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

Para este proceso de elaboración del Mapa de riesgos de corrupción, se llevó a cabo, una socialización de la definición de riesgo de corrupción en la institución, el cual se entiende como: *“la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular”*.

Seguidamente se priorización todos aquellos procesos y procedimientos susceptibles a la ocurrencia de posibles hechos de corrupción, posteriormente se determinó la probabilidad de materialización de los mismos, considerando los siguientes criterios: **Casi seguro**: el riesgo se puede materializar en la mayoría de las circunstancias y **Posible**: el hecho puede ocurrir en algún momento.

Después de identificados los riesgos de corrupción de la Corporación, se establecieron los controles bajo los criterios señalados en la guía, los cuales son: **Controles preventivos**, los cuales disminuyen la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo; y **Controles correctivos**, los cuales buscan combatir o eliminar las causas que lo generaron, en caso de materializarse.

Una vez realizado el proceso de identificación de los riesgos de corrupción y definidas las medidas para mitigarlos, se elaboró el siguiente Mapa de riesgos de corrupción de CORPAMAG.



Corporación Autónoma Regional del Magdalena





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG

Misión: Es la entidad pública de orden regional que presta los servicios de educación, autoridad, control de riesgos, y seguimiento ambiental para el mejoramiento del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables a través de nuestro sistema integrado de gestión; garantizando la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas

IDENTIFICACIÓN					ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO		
Proceso	Objetivo	Causas	Riesgo		Probabilidad de Materialización	Valoración	Administración del Riesgo	Acciones	Responsable	Indicador
			Riesgo	Descripción		Tipo de Control				
PROCESO PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA CORPORATIVA Y AMBIENTAL	Definir estrategias institucionales de corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de las políticas y normatividad vigentes a través de la ejecución de programas y proyectos que promuevan y contribuyan al desarrollo sostenible en el departamento del Magdalena.	Intereses particulares de los funcionarios de Corpamag, Cobro por el trámite, Soborno al funcionario, Amenazas o presion al funcionario.	Aprobar Planes y Proyectos, sin la debida participacion o socializacion a la comunidad.	Incumplimiento de la fases previas de concertacion y socializacion de los proyectos de Corpamag, con la poblacion objeto de las acciones.	Possible	Preventivo	Revision de los procedimientos del Proceso, estableciendo los requisitos para llevar a cabo las socializaciones y las evidencias correspondientes, asi mismo publicacion en la pagina web de los proyectos a ejecutar en el Departamento.	Verificar la divulgacion a la comunidad para socializar los proyectos a ejecutar	Jefe de Oficina de Planeacion	Listados de asistencia, Publicaciones en Pagina Wep
		Intereses particulares de los funcionarios de Corpamag, Cobro por el trámite, Soborno al funcionario, Amenazas o presion al funcionario.	Viabilizar el componente ambiental en los Planes de Desarrollo sin el lleno de los criterios definidos por el Comité de la entidad.	Que se le de el visto bueno a los Planes de desarrollo municipales, en su capitulo ambiental, obedeciendo a beneficios particulares o presiones externas, en menoscabo de los recursos naturales del departamento.	Possible	Preventivo	Capacitaciones a los servidores públicos en temas como etica profesional, delitos cometidos en la administracion pública, Ley 1474 de 2011 código anticorrupción	Realizar seguimiento a las formaciones efectuadas sobre etica, transparencia y responsabilidad	Jefe de Oficina de Planeacion	Capacitaciones programas/Capitaciones realizadas
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Gestionar los procesos de contratación conforme a las normas legales y manuales internos de contratación; para asegurar el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos por los procesos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG.	Intereses Particulares, Sobornos, Amiguismo.	Indebida planeación pre contractual	Que se realice unos estudios previos que no obedezca a la planeación de área.	Possible	Preventivo	Capacitacion a los funcionarios que elaboren la etapa contractual en las normas de principios de constitucionales de la contratación y sobre maduracion de proyectos sobre la ley.	Realizar seguimiento a las formaciones efectuadas sobre contratacion.	Secretario General	Capacitaciones programas/Capitaciones realizadas



Corporación Autónoma Regional del Magdalena





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG

Misión: Es la entidad pública de orden regional que presta los servicios de educación, autoridad, control de riesgos, y seguimiento ambiental para el mejoramiento del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables a través de nuestro sistema integrado de gestión; garantizando la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas

IDENTIFICACIÓN				ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO			
Proceso	Objetivo	Causas	Riesgo		Probabilidad de Materialización	Valoración	Administración del Riesgo	Acciones	Responsable	Indicador
			Riesgo	Descripción		Tipo de Control				
ANÁLISIS AMBIENTAL	Evaluar las características de las muestras y elementos, de sustancias y materiales, procedentes de las fuentes: aire, agua, suelo, sedimento, biota, según planes basados en métodos estadísticos aplicados, por medio de factores vigilados que certifiquen la eficacia de las consecuencias del ensayo, surtiendo una muestra representativa total con el registro de los datos, identificación del servidor público o contratista que las realiza, las condiciones ambientales, identificación del lugar y cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.	(Interna) Interes particular, falta de compromiso con los principios éticos de la entidad (Externa) Sobornos, amiguismo	Adulteración o manipulación indebida de las muestras	Que las muestras sean adulteradas para modificar los resultados finales y lograr el perjuicio o favorecimiento de un tercero	Possible	Correctivo	Apertura de procesos disciplinarios	Verificar que no haya procesos disciplinarios por el riesgo descrito	Director Técnico del Laboratorio	Número de veces riesgo materializado en un periodo de tiempo determinado
		(Interna) Interes particular, falta de compromiso con los principios éticos de la entidad (Externa) Sobornos, amiguismo	Adulteración o manipulación indebida de los sistemas de información	Que las bases de datos sean manipuladas para modificar los resultados finales y lograr el perjuicio o favorecimiento de un tercero	Possible	Preventivo Correctivo	Información del laboratorio y copias de seguridad con acceso restringido (seguridad de la información), apertura proceso disciplinario	Verificar la eficacia de las herramientas o políticas utilizadas en la seguridad de la información Verificar que no haya procesos disciplinarios por el riesgo descrito	Director Técnico del Laboratorio	Número de veces riesgo materializado en un periodo de tiempo determinado



Corporación Autónoma Regional del Magdalena





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG

Misión: Es la entidad pública de orden regional que presta los servicios de educación, autoridad, control de riesgos, y seguimiento ambiental para el mejoramiento del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables a través de nuestro sistema integrado de gestión; garantizando la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas

IDENTIFICACIÓN				ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO			
Proceso	Objetivo	Causas	Riesgo		Probabilidad de Materialización	Valoración	Administración del Riesgo	Acciones	Responsable	Indicador
			Riesgo	Descripción		Tipo de Control				
GESTIÓN JURÍDICA	Assumir la defensa judicial de la Corporación en los procesos litigiosos de carácter contractual, laboral y ambiental; además de adelantar los procesos disciplinarios de los funcionarios cuando haya lugar a ello para garantizar la defensa y la misión de la entidad.	Contratar asesores externos sin la idoneidad y ética requerida	Indebida defensa judicial de la Corporación.	Que exista complicidad entre el abogado demandante y el abogado de la Corporación para beneficiar los intereses del primero/Negligencia de los abogados externos en la ejecución de sus obligaciones	Possible	Preventivo	Revisión de los informes de actividades presentados por los abogados externos en virtud de la ejecución mensual del objeto de su contrato.	Revisión aleatoria de las actuaciones judiciales descritas por los apoderados en sus informes de actividades	Jefe Oficina Jurídica	Informes revisados con posibles actos de corrupción
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO	Dirigir la estructuración y seguimiento de proyectos de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa, protección y la descontaminación del medio ambiente y los recursos naturales renovables administrados por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG.	(interno) Interes Particular (externa) Sobornos, Amiguismo	Indebida supervisión e interventoría a los proyectos y/o obras de infraestructura ejecutados por la corporación	Favorecimiento a terceros en cuanto a recibo de obras o productos sin que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas	Possible	Preventivo	Revisión de los informes de supervisión e interventoría de los funcionarios asignados a dicha actividad.	Verificar los informes de supervisión e interventoría con la información contractual y legal	Subdirectora Técnica Secretario General (Contratación)	Informes revisados con posibles actos de corrupción
GESTION AMBIENTAL	Evaluar la solicitud de los usuarios a fin de determinar la procedencia para otorgar, permisos, autorizaciones o licencias ambientales y ejercer control y seguimiento a los trámites ambientales otorgados, denuncias e instrumentos de control y manejo ambiental para verificar el cumplimiento o avances de las recomendaciones u obligaciones impuestas por la Corporación conforme a las normas vigentes en el contexto del desarrollo sostenible	(Internas) Beneficio (economico) propio por parte de los servidores publicos. (Externas) Interes de los usuarios en la obtención de una autorización, permiso, concesión o licencia que no sea ambientalmente viable.	Soborno para recibir algún favorecimiento y celeridad de los tramites ambientales. Esta figura se encuentra definida por el Derecho Penal como Cohecho.	Se puede presentar cuando los servidores públicos reciban dinero u otra utilidad de usuarios que tengan intereses en asuntos sometidos a su conocimiento o para favorecer la obtencion de permisos, autorizaciones o licencias ambientales	Possible	Preventivo	Capacitaciones a los servidores públicos en temas como ética profesional, delitos cometidos en la administración pública, Ley 1474 de 2011 código anticorrupción	Actualización de los procedimientos en tramites ambientales	Subdirectora de Gestion Ambiental	Control de capacitaciones cumplidas



Corporación Autónoma Regional del Magdalena



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

4.2. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

Este componente tiene como finalidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos; buscando facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública.

Desde el último cuatrienio, las Corporaciones autónomas Regionales, en conjunto con el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones - MINTIC y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, han venido avanzando en el proceso de racionalización de trámites en el sector Medio Ambiente.

A través de la implementación de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (Vital), que tiene su origen en la Estrategia de Gobierno en Línea del Estado colombiano, que busca contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, que preste mejores servicios a los ciudadanos y empresas a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como en las Ley 962 de 2005 y el Decreto 1151 de 2008.

VITAL, es un sistema único centralizado para gestionar cadenas de trámites ambientales, que direcciona la información de los actores que participan en la gestión de licencias y permisos ambientales, y que involucra a las Autoridades que los otorgan, los usuarios solicitantes, los ciudadanos y las entidades externas que intervienen en los procesos, como las oficinas de registro de instrumentos públicos, el Incoder, las entidades bancarias, el Ministerio del Interior, Confecámaras, entre otros¹.

En una primera fase se identificaron los trámites realizados a nivel de las CARs, logrando la estandarización y con ello racionalización de nueve trámites ambientales que están dispuestos actualmente mediante la ventanilla. Las cuales son:

- | | |
|--|--|
| 1.Licencias Ambientales | 7.Seguimiento a salvoconductos ambientales |
| 2.Concesión de agua | 8.Aprovechamiento forestal a bosques naturales |
| 3.Vertimientos de aguas residuales | 9.Procedimiento sancionatorio ambiental y Registro |
| 4.Permiso de prospección y exploración de aguas residuales | único de usuarios Ambientales |
| 5.Permiso de aprovechamiento forestal | |
| 6.Permiso de emisiones atmosféricas | |

¹ www.minambiente.gov.co



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Por otra parte, como objetivo propuesto desde el sistema integrado de gestión de la Corporación, determino como meta al 2015, la disminución en el tiempo de los trámites en un 5%, para la evaluación de las licencias ambientales, permisos y autorizaciones otorgadas por la Corporación. Además se tuvo en cuenta las recomendaciones de la auditoria externa realizada por el ICONTEC en el año 2011, en la cual se expresó la necesidad de evaluar la estructura organizacional y la planta global de personal, por las nuevas expediciones legales, en las que asignaban nuevas competencias.

Esto permitió continuar con el proceso de racionalización de tramites establecidas en la ley 962 de 2005, la cual establece las directrices fundamentales de la política de racionalización de trámites que guían las relaciones del ciudadano y el empresario con el estado en sus diferentes niveles, para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, al reducir buena parte de los tramites y procedimientos administrativos que las personas jurídicas y naturales deben adelantar ante las diferentes entidades incluida la Corporación.

Para el presente año, se seguirá cumpliendo con los compromisos adquiridos en los espacios organizados por las entidades articuladoras a nivel nacional, las cuales se definen las priorización y racionalización de trámites.

Así mismo la Corporación, en su sistema integrado de gestión, propenderá en el 2013, por la racionalización de sus procedimientos internos, para así facilitar la gestión administrativa de la entidad.

4.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

Basados en el documentos COMPES 3654 de 2010, en el cual se define como el objetivo central de rendición de cuentas, como un proceso permanente que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionalizados de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública (planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación); igualmente aumentar sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de ejercicios de rendición de cuentas.

La rendición de cuentas se suele entender únicamente como los ejercicios periódicos tales como audiencias públicas, pero estos lineamientos de política buscan que se amplíe esa visión y que la rendición de cuentas a la ciudadanía se convierta en una práctica organizada como un proceso permanente, que se realiza a través de diferentes espacios



Corporación Autónoma Regional del Magdalena



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

de encuentro con la ciudadanía (mesas de trabajo, foros, ferias, audiencias públicas, consejos comunitarios, etc.) y se apoya en diferentes medios (basados en TIC y presenciales, en medios de comunicación comunitarios y masivos, orales y escritos), una actitud de transparencia y apertura en el sector público, y que finalmente se llegue a una cultura de la rendición de cuentas entre los servidores públicos que transforme las relaciones con los ciudadanos².

La Corporación cumpliendo con el Decreto 330 de 2007, en su artículo 26, señala que una vez aprobado el Plan de Acción, PA, el Director General de la Corporación Autónoma Regional convocará en el mes de abril de cada año a una audiencia pública en la cual presentará el estado de nivel de cumplimiento del PA, en términos de productos, desempeño de la corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR.

En este sentido para la vigencia 2013, Corpamag, desarrollara su ejercicio de rendición de cuentas, en el Municipio de Santa Ana, Magdalena, perteneciente al ecosistema Humedales del Sur, implementando las tecnologías de las comunicaciones, realizando la trasmisión mediante el servicio de Streaming³, el cual permite al ciudadano, acceder y participar en tiempo real del proceso de rendición de cuentas, desde cualquier sitio de Colombia o el exterior a través de la Internet.

De igual manera, dando cumplimiento al Manual de Gobierno en Línea, Corpamag ha venido implementando herramientas, en su página Web, a través de la cual brinda a los ciudadanos acceso a la información general de la entidad y de su gestión, con el objeto de garantizar la transparencia de los procesos que lidera.

Para el proceso de Rendición de cuentas se facilitara por medio de la página Web un foro y un formulario de inscripción para quienes desean inscribirse para intervenir en la audiencia, así como la consulta para confirmar la inscripción, así mismo se difundirá el evento por las cuentas de la entidad en la redes sociales Twitter y Facebook.

² Conpes 3654 de 2010: "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos."

³ Streaming: Término que hace referencia al hecho de transmitir video o audio remotamente a través de una red (como internet) en tiempo real sin necesidad de descargar el archivo completo.



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

4.3. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía⁴.

En concordancia con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se recomienda que las entidades de la administración pública incluyan en sus planes institucionales, una línea estratégica para la gestión del servicio al ciudadano, de modo que las actividades pueda ser objeto de financiación y seguimiento y no se diseñen formatos adicionales para tal fin⁵.

En este sentido Corpamag, en el marco del “Acuerdo por el Buen Gobierno del SINA⁶”, cuyo objetivo es: “Desarrollar una gestión ambiental coordinada, eficiente, eficaz y transparente, acorde con las políticas nacionales y prioridades regionales en materia ambiental, de transparencia y de lucha contra la corrupción, en el marco de la Constitución Política y la ley, a través de la implementación de prácticas de Buen Gobierno, y comprometidos en el corto plazo con el logro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, contribuyendo así a alcanzar la sostenibilidad ambiental del país a través de nuestras regiones”.

Dentro de los compromisos adquiridos para el periodo 2012-2015, se resalta el promover la participación ciudadana, particularmente mediante el desarrollo de "auditorías visibles" para que la comunidad sea veedora directa de los procesos de contratación al interior de las entidad, previa reglamentación expedida por el Comité de Coordinación y Seguimiento.

Así mismo desarrollar estrategias para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la información de la Corporación a través de sus páginas web.

Para el desarrollo de este componente durante el 2013 se trazan las siguientes acciones, que permitan mejorar la atención al ciudadano:

⁴ Cartilla: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

⁵ Ídem

⁶ SINA, Sistema Nacional Ambiental



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

- ✚ Información constante a través de la Página Web www.corpamag.gov.co, con actualización continua en la cual se informe de los planes, programas y proyectos que serán desarrollados por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.
- ✚ Información permanente a través de la cartelera institucional de la Corporación y por los medios de comunicación local de las acciones adelantadas en su jurisdicción.
- ✚ Posibilidad de presentar consultas, quejas, reclamos, sugerencias a través de la página web, dando cumplimiento con el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 en la Web de Corpamag, se cuenta con un enlace “PQR - Peticiones, Quejas y Reclamos”, en el cual se brinda un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los posibles actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad.



Corporación Autónoma Regional del Magdalena



5. PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Estrategia, mecanismo, medida, etc.	Actividades	Responsable	Plazo
Mapa de riesgos de corrupción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la divulgación e invitación a la comunidad para socializar los proyectos a ejecutar 2. Realizar seguimiento a las formaciones efectuadas sobre ética, transparencia y responsabilidad (Ley 1474/2011) 3. Realizar seguimiento a las formaciones efectuadas sobre contratación. 4. Verificar que no haya procesos disciplinarios por el riesgo descrito 5. Verificar la eficacia de las herramientas o políticas utilizadas en la seguridad de la información 6. Verificar que no haya procesos disciplinarios por el riesgo descrito 7. Revisión aleatoria de las actuaciones judiciales descritas por los apoderados en sus informes de actividades 8. Verificar los informes de supervisión e interventoría con la información contractual y legal 9. Actualización de los procedimientos en trámites ambientales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe de Oficina de Planeación 2. Jefe de Oficina de Planeación 3. Secretario General 4. Director Técnico del Laboratorio 5. Director Técnico del Laboratorio 6. Director Técnico del Laboratorio 7. Jefe Oficina Jurídica 8. Subdirectora Técnica Secretario General (Contratación) 9. Subdirectora de Gestión Ambiental 	<ol style="list-style-type: none"> Julio 2013 Septiembre 2013 Septiembre 2013 Septiembre 2013 Julio 2013 Septiembre 2013 Agosto 2013 Octubre 2013 Noviembre 2013
Estrategia Antitrámites.	1. Racionalización de los procedimientos internos, para así facilitar la gestión administrativa de la entidad.	1. Líderes de los Procesos	Septiembre 2013
Estrategia de rendición de cuentas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rendición de cuentas a la ciudadanía utilizando las tecnologías de la información mediante la aplicación del Streaming 2. Publicación de Foro en la Página Web para las intervenciones en la Audiencia de Rendición de Cuentas, y participación en las redes sociales Facebook y Twitter 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaria General 2. Secretaria General 	<ol style="list-style-type: none"> Abril 2013 Abril 2013
Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de las Denuncias ambientales recibidas y tramitadas 2. Información a través de la Página Web en la cual se informe de los planes, programas y proyectos que serán desarrollados. 3. Información permanente a través de la cartelera institucional de la Corporación y por los medios de comunicación local de las acciones adelantadas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subdirección de Gestión Ambiental 2. Jefe Oficina de Planeación 3. Oficina de Comunicaciones 	<ol style="list-style-type: none"> Septiembre 2013 Abril 2013 Abril 2013
Consolidación del Documento	Jefe de la Oficina de Planeación Nombre: ENA LOBO ROPAIN Firma:		
Seguimiento de la Estrategia.	Asesor de Control Interno Nombre: CARLOS SERRANO PAREDES Firma:		

Fuente de información: Cuadro 3. Formato Seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Decreto 2641 de 2012 - DAFP



Corporación Autónoma Regional del Magdalena

